



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00000414

Mauricio Riofrío Cuadrado
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE la Disposición Transitoria Sexta incluida en la Sección XII de la Ley de Compañías por la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353, de 23 de octubre de 2018, prescribe: "Sexta.- Los procesos de disolución, liquidación y cancelación de compañías que se encuentren pendientes a la fecha de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, seguirán sujetándose a las normas vigentes a la fecha de inicio del trámite hasta su cancelación. Sin embargo, en caso de reactivación posterior a la vigencia de dicha Ley, se aplicará lo que dispongan las normas vigentes.";

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00009586 de 18 de octubre de 2018, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 04 de enero de 2019, se declaró la liquidación de varias compañías, en la que consta la sociedad mercantil **TRANSPORTES Y COMERCIO VADASA S.A. TRANSCOMVADASA**, por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

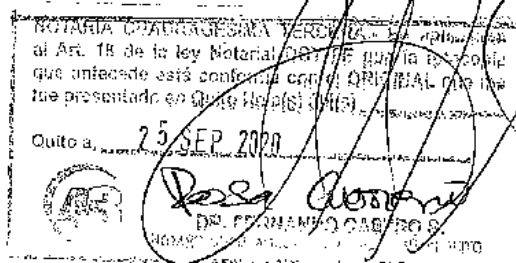
QUE en virtud de la Resolución indicada en el considerando anterior, se designó liquidador al señor Saúl Efraín Larrea Bajaña, gerente general y último representante legal de la compañía, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE los socios que representan la mayoría del capital social de la compañía **TRANSPORTES Y COMERCIO VADASA S.A. TRANSCOMVADASA**; ingresaron una solicitud con número de trámite 83966-0041-19 de 31 de octubre de 2019, en la cual piden se le nombre como liquidadora de la compañía a la licenciada CPA Jhoanna Cevallos Castillo, para cuyo efecto remite la documentación pertinente;

QUE el Intendente de Compañías de Quito, con sumilla de 11 de diciembre de 2019, a través del sistema integrado de trámites institucional, autorizó la designación como liquidadora de la compañía **TRANSPORTES Y COMERCIO VADASA S.A. TRANSCOMVADASA**, EN LIQUIDACION a la licenciada CPA Jhoanna Cevallos Castillo;

QUE el segundo inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras" prescribe:

"Art. 14.- Reemplazo de liquidador.- (...) Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica. A dicha petición deberá acompañarse la hoja de vida del liquidador propuesto."; y,





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00000414

EN uso de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0160 de 6 de septiembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del liquidador al señor Saúl Efraín Larrea Bajaría, como Liquidador de la compañía **TRANSPORTES Y COMERCIO VADASA S.A TRANSCOMVADASA, EN LIQUIDACIÓN.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR a la licenciada CPA Jhoanna Cevallos Castillo para el cargo de liquidadora de la compañía **TRANSPORTES Y COMERCIO VADASA S.A TRANSCOMVADASA, EN LIQUIDACIÓN**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento de la liquidadora de la compañía **TRANSPORTES Y COMERCIO VADASA S.A TRANSCOMVADASA, EN LIQUIDACIÓN** en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR a la Liquidadora designada que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución a la Dirección Zonal del Servicio de Rentas Internas, del domicilio de compañía.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, **14 de enero de 2020.**

Mauricio Riefrío Cuadrado

DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidadora de la compañía **TRANSPORTES Y COMERCIO VADASA S.A TRANSCOMVADASA, EN LIQUIDACIÓN.** DECLARO BAJO JURAMENTO que soy

24001



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00000414

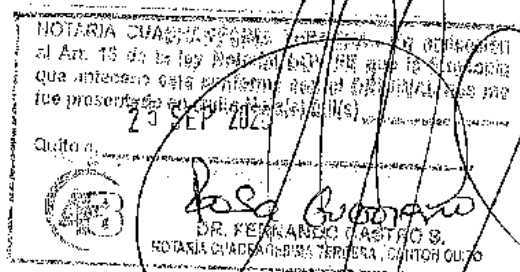
legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." Quito, a - 4 FEB. 2020

E. H. Cevallos

Lda. CPA Jhoanna Cevallos Castillo
LIQUIDADORA
C.C. No. 1209641813

Ref. 003
Exp. 175203
Trámite No. 83866-0041-19
CGA

[Firma manuscrita]





TRÁMITE NÚMERO: 31065

4287680ULBAMB

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DEJAR SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR Y DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE RÉPERTORIO:	25535
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/09/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12827
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES Y COMERCIO VADASA S.A TRANSCOMVADASA EN LIQUIDACION
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CEVALLOS CASTILLO JHOANNA
IDENTIFICACIÓN	1709047813
CARGO:	LIQUIDADOR
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

3. DATOS ADICIONALES:

MEDIANTE RESOLUCION, NRO.- SCVS-IRQ-DRASD-2020-00000414 DE FECHA 14/01/2020 EL DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION RESUELVE EN SU ARTICULO 1).- DEJAR SIN EFECTO LA DESIGNACION DEL LIQUIDADOR AL SEÑOR SAUL EFRAIN LARREA BAJAÑA COMO LIQUIDADOR; ART.2).- SE NOMBRA COMO LIQUIDADOR DE LA COMPAÑIA A LA LICENCIADA CPA JHOANNA CEVALLOS CASTILLO. CONST: RM# 294 DEL: 17/01/2014 NOTARIA 28 DEL: 11/12/2013.- DISOL.RM.- 92 DEL 04/01/2019.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N° 103

